



ASPIRACIÓN A REALIZAR PASANTÍA EN EL OBSERVATORIO “LUZ IBARBURU”

Montevideo, ____ de _____ de 2016

Al Instituto de Técnica Forense de la
Facultad de Derecho
Universidad de la República
Presente.

Asunto: Postulación a Pasantías no remuneradas en Observatorio
“Luz Ibarburu” -Exp. N° 050011-000069-15– Resolución N°. 46
Consejo de la Facultad (del 5 de febrero de 2015).

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de presentar a ese Instituto mi postulación a realizar pasantía no remunerada en el Observatorio “Luz Ibarburu”, por 12 horas semanales durante tres meses (en el período que abajo indico), con concurrencia los días lunes, miércoles y viernes, según propuesta del referido Observatorio (Resolución del Consejo Directivo de la Facultad N°. 46 del 5.2.2015, Exp. 050011-000069-15)

He recibido la información que esta pasantía está vinculada al hecho que el Observatorio “Luz Ibarburu” tiene cinco decenas de causas penales en las que interviene como patrocinante de la víctima o del denunciante familiar y realiza el seguimiento de 250 causas de denuncias penales por muerte, desaparición o torturas durante el régimen de facto.

La labor del pasante incluirá

1. la colaboración en la procuración de expedientes penales y la contribución en la ubicación y seguimiento de dichas causas
2. el relevamiento de contenidos, contribuyendo a la sistematización de la justicia penal en materia de graves violaciones a los derechos humanos, como plataforma de datos y contenidos para futuras investigaciones y trabajos académicos.

Saludo atentamente,

Firma del postulante:

Nombre y apellido:



**FICHA DE ASPIRANTE A REALIZAR PASANTÍA
EN EL OBSERVATORIO "LUZ IBARBURU"**

Estudiante: _____ CI: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Cursé Técnica Forense I y II con los siguientes profesores:

Curso Técnica Forense III con los siguientes profesores:

PASANTÍA

Período de pasantía (marque con una X el período al que aspira, pudiendo marcar ambos si le resulta indistinto):

8°/Junio a 18/Setiembre 2016

19/Setiembre a 18/Diciembre 2016

1.- Brevemente exprese qué le lleva a postularse a este llamado de pasantías no remuneradas:

2.- ¿Qué aspiraciones tiene respecto del aprendizaje en esta Pasantía?

3.- ¿Qué es lo que estima que puede aportar a este proyecto?

Firma. _____

Nota: si necesita de mayor espacio para responder estas preguntas puede continuar al dorso de esta hoja

(*) En caso de estar cursando Técnica Forense 2do curso deberá agregar constancia de bedelía que lo acredite.

PLAN DE PASANTIAS EN EL OBSERVATORIO LUZ IBARBURU. Año 2016

Esta propuesta de formación académica se formula para estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con Técnica Forense 2 aprobada o en curso, a través de pasantías en el Observatorio Luz Ibarburu.

El Instituto de Técnica Forense convocara en la sede Central de Montevideo, a un llamado para los estudiantes que se encuentren interesados en realizar una pasantía no remunerada en el Observatorio Luz Ibarburu durante el año 2016.

Las pasantías serán de tres (3) meses. El cupo de pasantes a admitirse en cada periodo de pasantías es de hasta 6 estudiantes.

El coordinador del equipo de litigio del Observatorio Luz Ibarburu Dr. Pablo Chargoña se encargará de la organización de las pasantías, efectuando el seguimiento de las mismas y la realización del informe final sobre la actuación de los pasantes así como la evaluación de las mismas.

OBLIGACIONES DE LOS PASANTES.

1. Asistir a la sede del Observatorio Luz Ibarburu los días y en los horarios que se establezcan de acuerdo con el coordinador del equipo de litigio.
2. Estar a las directivas de trabajo que establezca el Coordinador del Equipo de Litigio u otros profesionales integrantes del mismo en la organización de las actividades propias del Observatorio y/o en la realización de las procuraciones y audiencias.
3. Comportarse con corrección hacia todos los integrantes del Observatorio y mantener el deber de reserva con relación a los expedientes e informaciones a los que acceda.
4. Completar el informe de evaluación de pasantía que oportunamente se le remitirá.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PASANTES

3. Ser tratado con respeto por los integrantes del Observatorio Luz Ibarburu.
4. Recibir indicaciones precisas del equipo Jurídico del OLI del trabajo que se realiza en el mismo y del que el estudiante pasante va a realizar en dicho ámbito o en la concurrencia a las sedes penales y otras dependencias del sistema judicial durante el periodo de tiempo de la pasantía.
5. Asistir a las instancias de capacitación abierta que se organicen en el OLI.
6. Recibir por parte del OLI los medios de locomoción y gastos de alimentación en caso de desplazarse fuera de Montevideo.
7. Recibir una constancia de la pasantía efectuada en el OLI.

Raúl Olivera Alfaro
Coordinador Ejecutivo

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2015, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

46. (Exp. N° 050011-000069-15)

Atento: a la propuesta realizada por el Observatorio Luz Ibarburu.

Visto: que se trata de pasantías no remuneradas a realizar en dicha dependencia por estudiantes con Técnica Forense II aprobada o en curso de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho.

Considerando: la importancia que en el proceso educativo de los estudiantes de Técnica Forense tendrá la participación en este tipo de actividades, que involucra temática de Derechos Humanos.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Tomar conocimiento de la propuesta formulada.
2. Aprobar la propuesta en los términos planteados, para que se cumpla en el ámbito del Instituto de Técnica Forense.
3. Pase al Instituto de Técnica Forense a sus efectos. Dist. N° 28/15 (12 en 12)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

31. (Exp. N°050011-000069-15)

Atento: al informe del Asistente Académico Juan Ceretta.

Visto: el buen desempeño llevado a cabo por los estudiantes que cumplieron pasantías no remuneradas en el Observatorio Luz Ibarburu durante el año 2015, así como, el aprovechamiento que significó en su formación universitaria.

Considerando: la importancia que en el proceso educativo de los estudiantes de Técnica Forense tendrá la participación durante el año 2016 en este tipo de actividades, que involucra temática de Derechos Humanos.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Tomar conocimiento del informe, destacando la labor cumplida por los estudiantes Leonardo Di Cesare y Romina Lagarriga en el año 2015.
2. Aprobar la propuesta en los términos planteados por el Director del Instituto de Técnica Forense para que se repita la experiencia en el año 2016.
3. Pase al Instituto de Técnica Forense a sus efectos de su instrumentación. Dist. N° 853/16(10 en 10)